



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 136/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto DI MUCCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

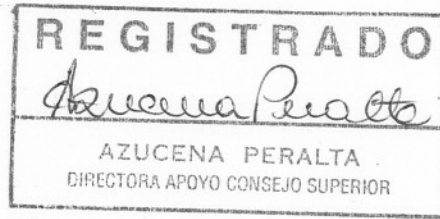
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático IB, Sistemas de Comunicación I, Computadoras Digitales y Electrónica



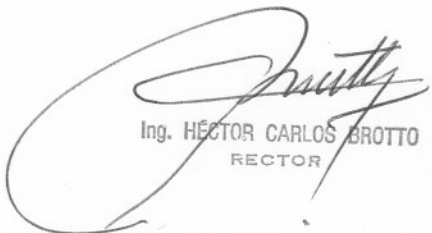
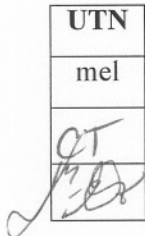
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Industrial, eximiéndolo de sus correspondiente correlativas Álgebra, Estadística Aplicada y Sistemas de Control, al alumno Carlos Alberto DI MUCCIO, Legajo N° 01-14034, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1720/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento